

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 687, de 2025.- Transferencia de concesión marítima

Pág. : 15
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770800

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Antofagasta

TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 687, de 25 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Autoriza Transferencia Total y Otorga al Sr. Manuel Francisco Flores Marino, RUN: 17.021.122-7, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2026, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Manzana N° 56, Sitio N° 5, Balneario Juan López, de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta, con una superficie de terreno de playa de 300 m², la que fue tramitada con el N° CM-00025-2022. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

PUNTOS	LATITUD S	LONGITUD W
1	23°30'26,13"S	70°32'00,99"W
2	23°30'26,27"S	70°32'00,48"W
3	23°30'26,90"S	70°32'00,66"W
4	23°30'26,76"S	70°32'01,17"W

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, es continuar amparando la construcción de una casa habitacional veraniega. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de lo público en la Capitanía de Puerto de Antofagasta.- Diego Aguilera Modrow, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Antofagasta.

CVE 2770800

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl